



GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

G. R. I.	
REG. N°	4253864
EXP. N°	2915298



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 132 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 AGO 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 1471-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 10 de agosto del 2019 suscrito por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Reporte N° 104-2020-GRJ-GRI-SGSLO/CL de fecha 10 de agosto de 2020 suscrito por la Coordinadora de Liquidación de Obras, Reporte N° 362-2020-GRJ/ORAF/OAF de fecha 06 de agosto de 2020, suscrito por la Sub Directora de Administración Financiera-GRJ.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 1910 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 310° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20° de la Ley N0 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículo 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva General N° 007-2020-GR-JUNIN/GRI/SGSLO, "Lineamientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Ejecutados por el Gobierno Regional de Junín", en su numeral 8.3 establece: "A fin de monitorear el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 8.2, y dar inicio el proceso de liquidación de oficio, el Gerente Regional de Infraestructura, mediante resolución, designará a un Comité de Seguimiento y Monitoreo de Liquidación de





GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Obras por Oficio, que estará integrada por 03 titulares y 02 suplentes. La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, designará como mínimo por 01 Ingeniero o Arquitecto y 01 Contador Público, colegiados y habilitados y, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, designará 01 Contador Público colegiado y habilitado, para que procedan conforme a sus funciones descritas en la presente directiva."

Que, mediante Reporte N° 102-2020-GRJ-GRI-SGSLO/EMV de fecha 05 de agosto de 2020, suscrito por la Coordinadora de Liquidación de Obras, C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, solicita la designación de un miembro de parte de la Oficina Regional de Administración Financiera para conformar el Comité de Seguimiento y Monitoreo de Liquidación de Obras por Oficio, tal como lo señala la Directiva General N° 007-2020-GR-JUNIN/GRI/SGSLO, "Lineamientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Ejecutados por el Gobierno Regional de Junín".



Que, mediante Reporte N° 1416-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 05 de agosto del 2019, suscrito por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, solicita la designación de un C.P.C. de la Coordinación de Contabilidad – ORAF, como miembro para conformar el Comité de Seguimiento y Monitoreo de Liquidación de Obras por Oficio.



Que, mediante Reporte N° 362-2020-GRJ/ORAF/OAF de fecha 06 de agosto de 2020, suscrito por la Sub Directora de Administración Financiera-GRJ. C.P.C. Ofelia Pacheco Ríos, comunica que el C.P.C. Roel Hilario Torres, Coordinador de Contabilidad (e) conformará el Comité de Seguimiento y Monitoreo de Liquidación de Obras por Oficio, tal como lo señala la Directiva General N° 007-2020-GR-JUNIN/GRI/SGSLO, "Lineamientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Ejecutados por el Gobierno Regional de Junín".



Que, mediante Reporte N° 104-2020-GRJ-GRI-SGSLO/CL de fecha 10 de agosto de 2020, suscrito por la Coordinadora de Liquidación de Obras C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, solicita la designación de los miembros, para conformar el Comité de Seguimiento y Monitoreo de Liquidación de Obras por Oficio.

Que, mediante Reporte N° 1471-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 10 de agosto del 2020 suscrito por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, solicita la designación de los miembros, para conformar el Comité de Seguimiento y Monitoreo de Liquidación de Obras por Oficio.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y con el visto de dicha Sub Gerencia y la Oficina Regional de Asesoría jurídica.



GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Organiza de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Seguimiento y Monitoreo de Liquidación de Obras por Oficio, que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones
MIEMBRO	C.P.C. Luz María Marín Villalva Personal de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones
MIEMBRO	C.P.C. Roel Hilario Torres Coordinador (e) de Contabilidad - ORAF
SUPLENTE	Ing. Percy Escobar Cassani
SUPLENTE	C.P.C. Cristina Romani Garcés



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Seguimiento y Monitoreo de Liquidación de Obras por Oficio, procederá a la identificación y verificación de los proyectos aplicables para la liquidación de obras por oficio y, elaborar el informe de los proyectos de inversión que serán sometidos a la liquidación de oficio, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución, al Comité de Seguimiento y Monitoreo de Liquidación de Obras por Oficio designado, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la Oficina Regional de Administración Financiera y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL